EL RECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia escrita que por tratarse de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la asesoría especializada para el levantamiento de la infraestructura tecnológica de cuatro (04) ambientes de aprendizaje en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, la institución realizo la invitación para contratar a la empresa **SOLUCIONES CONSTANTES EN INNOVACION E INGENIERIA S.A.S –SOLCONSTANTES. ,** debido a la experticia e idoneidad en los servicios requeridos por la entidad.

Se expide el presente certificado para todos los efectos legales y de contratación, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO
Rector